



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3268
24 de agosto de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3268ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 24 de agosto de 1993, a las 17.10 horas

Presidente: Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. JESUS
China	Sr. Li Zhaoxing
Djibouti	Sr. OLHAYE
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MERIMEE
Hungría	Sr. MOLNAR
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Nueva Zelandia	Sr. KEATING
Pakistán	Sr. MARKER
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 17.10 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN GEORGIA

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA
RESOLUCION 849 (1993) (S/26250)

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General, de conformidad con la resolución 849 (1993) del Consejo de Seguridad, los documentos S/26250, S/26250/Add.1 y dos cartas de fecha 4 y 6 de agosto de 1993, respectivamente, dirigidas a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General, que figuran en los documentos S/26254 y S/26264.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/26348, en el que figura el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 858 (1993) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. MERIMEE (Francia) (interpretación del francés): La situación en Georgia preocupa al Gobierno francés, que sigue con mucha atención los esfuerzos de las partes para hallar una solución del conflicto de Abjasia. Tras el Acuerdo de Sochi, de 27 de julio de este año, las partes han logrado establecer sus propios mecanismos tripartitos de vigilancia de la cesación del fuego, lo que acogemos con beneplácito. Se han dirigido al Consejo de Seguridad para obtener la participación de las Naciones Unidas a fin de que les brinden una forma de avalar las operaciones de mantenimiento de la paz que se llevan a cabo localmente.

Después de Liberia, recientemente el Consejo se encuentra una vez más ante una situación nueva que consiste en que las Naciones Unidas intervengan sobre el terreno junto con otras partes regionales. Este tipo de acción plantea ciertos problemas, en especial el de la delimitación precisa de las responsabilidades de cada una. La Secretaría ha dado las explicaciones que deseábamos sobre el mandato de los observadores militares de las Naciones Unidas en Abjasia. Mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que la resolución que se aprobó hoy contemple una revisión regular de las disposiciones operacionales relativas a la puesta en vigor de ese mandato habida cuenta de los progresos logrados hacia el establecimiento de una paz duradera.

A nuestro juicio, el otro elemento esencial es el comienzo de un proceso de negociación de una solución política. Mi delegación lamenta la falta de disposiciones precisas sobre la convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Al respecto, esperamos que las partes realicen pronto un compromiso formal en este sentido.

Sr. VORONTSOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): Consideramos que la aprobación de la resolución que establece el envío de una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia es una medida importante que permite a las Naciones Unidas aportar una real contribución a los esfuerzos para aplicar el Acuerdo de cesación del fuego en Abjasia y al establecimiento de mecanismos de vigilancia de su cumplimiento - el Acuerdo firmado en Sochi el 27 de julio de este año y, en su conjunto, a la solución política del prolongado conflicto en Abjasia, República de Georgia.

Quisiera recalcar una vez más la gran importancia del Acuerdo de Sochi, que brinda soluciones a los problemas clave que durante tanto tiempo han impedido el logro de acuerdos que puedan poner fin al derramamiento de sangre. El documento firmado en Sochi sienta una base verdadera para asegurar una cesación del fuego estable y la transición hacia la etapa siguiente, a saber, elaborar una solución política amplia del conflicto de Abjasia.

Como se sabe, el Acuerdo dispone la asistencia activa de la comunidad internacional en la normalización de la situación en Abjasia. A juicio de la parte rusa, la presencia de observadores de las Naciones Unidas es de suma importancia política y práctica. Es vital para garantizar en forma efectiva la estabilidad del régimen de cesación del fuego y el estricto cumplimiento de las demás disposiciones del Acuerdo de Sochi, de 27 de julio. Al respecto, la evaluación que el representante ruso presentó a la comisión conjunta para una solución es que las medidas que establece el Acuerdo de Sochi se han cumplido en un 80%.

Los dirigentes de la República de Georgia también otorgan gran importancia a un rápido despliegue de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en la zona de conflicto de Abjasia. El Jefe de Estado de Georgia, Eduard Shevardnadze, quien ha celebrado conversaciones útiles en Moscú, ha afirmado que la participación de observadores internacionales es un factor importante para asegurar que no estalle nuevamente el conflicto en Abjasia.

Al respecto, agradecemos a la Secretaría de las Naciones Unidas el despliegue de un equipo de observadores de avanzada en Abjasia, de conformidad con la resolución 854 (1993). Ese equipo participó de inmediato en la observación de la aplicación de las medidas de alta prioridad que estipula el Acuerdo de 27 de julio y organizó rápidamente la cooperación con otros órganos de vigilancia, transformándose en parte integrante del mecanismo de vigilancia de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Sochi.

La Federación de Rusia está de acuerdo con el concepto, aprobado en la resolución, de que la Misión de Observadores debe supervisar la cesación del fuego en Abjasia, y con el tamaño de la misión, fijada en un máximo de 88 observadores militares. Nos parece que este es el número mínimo absoluto con el que se podría desempeñar eficazmente la difícil labor que aguarda a la misión.

Debe ponerse en vigor en los próximos días la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, relativa al establecimiento de una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Abjasia. La Secretaría ha trabajado arduamente en los preparativos de la Misión y en la planificación detallada de los diversos aspectos de sus actividades, especialmente los relacionados con la interacción de los observadores internacionales con los otros grupos de observadores allí presentes.

Queremos expresar a la Secretaría nuestro profundo agradecimiento por esta labor. También pedimos seriamente a la Secretaría que concluya su labor y que en los próximos días envíe a la zona de conflicto, por lo menos al primer grupo de observadores aprobado en virtud de esta resolución. Estamos convencidos de que esto es posible. El tiempo pasa.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
(interpretación del inglés): Solamente voy a hacer tres comentarios.

Primero, nos complace la aprobación de esta resolución y esperamos que el equipo principal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) sea enviado lo antes posible a Georgia. Nos alienta que las partes interesadas hayan logrado progresos en cuanto a la aplicación del acuerdo de cesación del fuego, y esperamos la llegada de la UNOMIG para que se consolide el acuerdo de cesación del fuego y se ponga plenamente en vigor.

Segundo, el acuerdo de cesación del fuego contiene una serie de disposiciones detalladas para la interacción de la UNOMIG, los supervisores tripartitos, y la Comisión Conjunta. La relación entre estos tres órganos no resulta siempre completamente clara, pero sin duda se hará clara a la luz de la experiencia. Por ello, mi delegación concede una importancia especial a la disposición que figura en nuestra resolución en virtud de la cual el Consejo decide mantener constantemente en examen los arreglos operacionales que estipula el mandato, a la luz de cualquier otra recomendación que el Secretario General formule a este respecto. Los diversos acuerdos quizás puedan pulirse más para

que quede bien claro lo que cada cual debe hacer, lo cual sería beneficioso para todos.

Tercero, y quizás lo más importante de todo, tenemos un acuerdo de cesación del fuego, pero no tenemos aún un arreglo político amplio. No es la primera vez que esto sucede, y probablemente no será la última, pero es útil explicar los motivos por los cuales mi delegación concede gran importancia al pronto inicio de negociaciones para lograr una solución política amplia, y espero fervientemente que todos podamos alentar a las partes a que se reúnan lo antes posible. Se han hecho sugerencias para que en septiembre se celebren reuniones en Ginebra, pero, independientemente del tiempo, lugar o forma, el Consejo debe tratar de alentar la rápida concertación de un amplio arreglo político, sin el cual es muy probable que el acuerdo de cesación del fuego no funcione con el tiempo.

Sr. MOLNAR (Hungría) (interpretación del inglés): La delegación de la República de Hungría desea expresar su firme convicción de que los enormes esfuerzos de las Naciones Unidas, tendientes a resolver la compleja cuestión de la paz en Georgia, han llegado a una etapa decisiva.

En la coyuntura actual, esperamos que se establezca la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG). Como bien lo dice la Secretaría en su respuesta a algunas preguntas planteadas por el Consejo de Seguridad,

"... para que el proceso de paz tenga éxito es sumamente importante que se siga manteniendo la cesación del fuego y que siga siendo supervisada eficazmente por la UNOMIG."

Creemos que mediante las resoluciones 849 (1993) y 854 (1993) se creó un marco sólido para que las partes encontraran el camino que conduce hacia la solución pacífica de este problema. Nuestra delegación agradece los esfuerzos del Secretario General para iniciar un proceso de paz en el que participen las partes en el conflicto.

Queremos expresar nuestra esperanza de que el informe del Secretario General, de fecha 6 de agosto de 1993, y las preguntas que plantearon los miembros del Consejo respecto de su contenido, así como la información detallada y minuciosa que el Secretario General brindó en respuesta a esas preguntas, nos proporcionen una base firme para formular nuestra opinión en relación con la

situación reinante en Georgia, en general, y el establecimiento de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), en particular.

La información sobre el acuerdo de cesación del fuego, de 27 de julio, entre el Gobierno de Georgia y las autoridades de Abjasia, en Gatada, logrado gracias a la mediación del representante de la Federación de Rusia, ha aumentado nuestras esperanzas de que se logre una solución justa y pacífica. Esas esperanzas aumentaron más aún cuando - nuevamente me refiero al documento de la Secretaría - nos enteramos de

"... la impresión generalmente favorable que han tenido los representantes de la Secretaría en relación con el progreso alcanzado en la aplicación del acuerdo de cesación del fuego."

Apoyamos la opinión de la Secretaría en el sentido de que

"... el objetivo de los esfuerzos de negociación bajo los auspicios de las Naciones Unidas es lograr una solución política amplia aceptable para las partes en conflicto ..."

La delegación de Hungría apoya los esfuerzos del Consejo de Seguridad por ayudar al logro de una solución pacífica y viable para la crisis. Por ese motivo, compartimos las opiniones de quienes están a favor del envío del equipo de observadores a Georgia.

Por último, estamos convencidos de que la resolución que el Consejo acaba de aprobar constituye una contribución cuidadosamente elaborada y bien equilibrada al largo y arduo proceso de devolver la paz a la atribulada tierra de Georgia.

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito la decisión del Consejo de enviar una Misión de Observadores a Georgia para ayudar a supervisar la cesación de fuego acordada recientemente. Concedemos gran importancia a la oportunidad que brinda este acuerdo de cesación del fuego para lograr un progreso auténtico que nos permita una solución política duradera al conflicto; y a la contribución que la paz en este caso puede hacer a la paz en la región.

La Misión de Observadores puede desempeñar un papel fundamental al ayudar a crear las condiciones necesarias para que se inicien negociaciones de paz auténticas y sustantivas. Naturalmente, la Misión no puede garantizar el éxito de las negociaciones de paz. Eso sólo pueden lograrlo las partes en el

conflicto, con el aliento y la asistencia internacionales. Si las partes enfocan el mantenimiento de la cesación del fuego y el establecimiento de un auténtico proceso de negociaciones con el mismo valor político con que acordaron la cesación del fuego, posiblemente la necesidad de una Misión de Observadores será más bien de corta duración.

Queremos que quede en claro lo siguiente. La Misión de Observadores puede operar eficazmente sólo si las partes en el conflicto tienen la voluntad política de resolver sus diferencias mediante negociaciones. Si falta esa voluntad, no vemos ninguna justificación para prolongar la Misión.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se mantendrá informado sobre la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.